



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 D.A./DICON/DAT/XLE/cac.

PUENTE ALTO

16 SEP 2016

1477

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 2000954, de fecha 18.08.2016, presentado por don Víctor Santibáñez Opazo, Rut. N°9.828.951-8, en el que solicita autorización para ejercer patente rol N°4000168, Depósito de Bebidas Alcohólicas, (clase A) perteneciente a doña María Benedicta Cortez Nilo, Rut. N°4.353.701-6.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°1064, del 21/06/2012, que autoriza el uso de la patente rol N°4000168, a don Ricardo Jonathan Opazo Torrejón.

- Terminó de Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Julio de 2016, entre don Ricardo Jonathan Opazo torrejón, Rut. N°16.031.812-0 y doña María Benedicta Cortez Nilo, Rut. N°4.353.701-6.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1064, de fecha 21 de Junio de 2012, Y

AUTORIZASE el uso de la patente de alcohol Rol N°4000168, (clase A) a don Víctor Manuel Santibáñez Opazo, Rut. N°9.828.951-8, la que funcionara en la misma dirección, esto es calle Tocomal N°491, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
 ALCALDE